

## **A LA MESA DE LA JUNTA GENERAL DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

**Álvaro Quiapo Somoano**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular al amparo de lo previsto en los artículos 216 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para su debate ante la Comisión.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde la temporada de caza 2017-2018, el territorio del municipio de Amieva, que no forma parte del Parque Nacional de Picos de Europa y que representa 7.390 Ha, está en una situación extraordinaria y anormal en lo que se refiere a la gestión de la caza.

Después de muchos años donde se había gestionado, tal y como contempla la Ley del Principado de Asturias 2/1989, de 6 de junio, de Caza, en su artículo 14.1 por sus propios medios o mediante concesión a Sociedades de Cazadores legalmente establecidas.

En el BOPA de 4 de enero de 2018, se publica el anuncio de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, de información pública sobre la declaración de la Reserva Regional de Caza de Amieva, en cumplimiento del artículo 10 de la mencionada Ley de Caza, que regula la creación de Reservas Regionales de Caza, sin que hasta la fecha se haya conocido otro trámite para alcanzar el objetivo propuesto en la Información pública referida.

Estamos ante una dejadez y mala gestión de un Gobierno, que ha dejado en un cajón un trámite administrativo, con los perjuicios que ello supone, primero para las arcas del Ayuntamiento, pues está dejando de percibir la cuantía que en concepto de canon de compensación establece el artículo 10.3 de la citada ley de caza, y segundo, un perjuicio para los cazadores locales,



que no tienen las ventajas en cuanto al reparto de cacerías que le corresponderían si fuesen una Reserva de Regional de Caza.

Por ello el Portavoz que suscribe presenta, para su debate ante la Comisión, la siguiente:

### **PROPOSICION NO DE LEY**

La Junta General del Principado de Asturias insta al Consejo de Gobierno a:

1.- Declarar RESERVA REGIONAL DE CAZA al municipio de Amieva en los términos que preveía el anuncio publicado en el BOPA de fecha 4 de enero de 2018, con efectos de la operativa para la temporada de caza 2024-2025.

2.- Compensar económicamente al Ayuntamiento de Amieva por la gestión cinegética del territorio de Amieva desde el año 2018 a 2024 inclusive, toda vez que se ha gestionado desde la administración del Principado de Asturias como una Reserva Regional de Caza pero sin ser beneficiario del Canon Compensatorio que se establece en el artículo 10 de la Ley 2/1989, de 6 de junio, de caza.

Palacio de la Junta General, a 14 de febrero de 2024.

**Álvaro Quiapo Somoano.**

**Portavoz.**